INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 para "SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS" – ID Nº 426.980. ----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 323/2.023 de fecha 21 de julio de 2.023, indicándose que el mismo está conformado por: la Arq. María Riquelme Zavala, Asesora Técnica en Obras, la Lic. Mirian Cáceres, Directora Administrativa y la Abg. Gladys Rossana Griffith, Asesora Jurídica del Rectorado. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 426.980. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 274/2.023 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 037/2.023 y Plurianual sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.024. ----------

1- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 21 días del mes de julio de 2.023, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes: ----------

ITEM	EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
1	R.A.S CONSTRUCCIONES	40.813.955
2	COIN	34.016.500
3	COMERCIAL KUARAHY	40.621.050

1.2. **Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que se han formulado objeciones u observaciones, con relación a los siguientes puntos que se pasan a analizar: ----------

- El Señor Tito Villasanti, representante de la empresa COMERCIAL KUARAHY deja constancia de que la empresa COIN no presenta los siguientes documentos con su oferta, balances, declaración de IVA de los últimos 6 meses, renta y copia de facturas y contratos requeridos en el PBC. ----------

El Ing. Carlos Perales deja constancia de que la empresa COMERCIAL KUARAHY no presenta certificado de origen nacional lo cual se puede verificar en la página del MIC, que a la fecha y hora de la apertura no

se verifica dicho certificado conforme a las manifestaciones del oferente. Y que la empresa RAS Construcciones no cumple con la experiencia requerida en el PBC donde se menciona facturaciones de ventas o recepciones finales por un monto promedio de los años requeridos (2020, 2021, 2022) equivalente como mínimo al 30% del monto máximo del llamado, se verifica que presenta contratos de los años 2014, 2015, 2016 que no corresponden a lo solicitado; así también presentan tres contratos del año 2022 que en promedio no se encuentra dentro de las exigencias del PBC.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	RAS CONSTRUCCIONES	COMERCIAL KUARAHY	COIN
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	No presenta	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No aplica	No aplica	No aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	No aplica	No aplica	No aplica
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar	No aplica	No aplica	No aplica

la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------	----------
9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura	----------	----------	----------

pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------
- Visita al sitio de ejecución de los trabajos	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones. Que todos los oferentes han calificado satisfactoriamente en cuanto a la presentación de los *documentos de carácter sustancial* y en relación a la falta de presentación de documentos de carácter formal por parte de los mismos, estos serán solicitadas si fuere necesario en el estadio posterior de evaluación. ----------

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total s/ oferta presentada	Correcciones aritméticas Total	Observaciones
1	COIN	34.016.500	0	----------
2	RAS CONSTRUCCIONES	40.813.955	0	----------
3	COMERCIAL KUARAHY	40.621.050	0	----------

4- Aplicación de Margen de Preferencia

ITEM	EMPRESAS	Total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Margen de Preferencia Local 10%	Total +10%	Constancia	Observaciones
1	COIN	34.016.500	0	0	3.401.650	37.418.150	Presenta Certificado Nº 156.300	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
2	COMERCIAL KUARAHY	40.621.050	16.248.420	56.869.470	0	0	No presenta, se verifico en el sistema del MIC	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC
3	RAS CONSTRUCCIONES	40.813.955	0	0	0	0	Presenta Certificado Nº 150.770	Empresa domiciliada dentro del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

Por tanto, según se desprende del cuadro precedente, se puede observar que la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **COIN**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado los precios referenciales con los precios de la oferta del oferente **COIN**, se observan diferencias por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, los precios serán declarados inaceptables y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud de documentos formales no presentados y la explicación detallada del precio ofertado por nota de fecha 26 de julio de 2.023; al oferente **COIN**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud. ----------

Se reanuda la evaluación, verificando los documentos remitidos en fecha 28 de julio del corriente, dentro del plazo establecido por la Convocante, conforme al siguiente cuadro: ----------

Documentos formales requeridos a la empresa:	COIN
- Explicación detallada de precios ofertados	Presenta

- Curriculum del profesional propuesto	Presenta
- Constancia de ser o no Funcionario Público de la SFP de los miembros de la sociedad declarados en el formulario presentado con su oferta.	Presenta

Con relación a las planillas de desglose de precios se realizan las siguientes observaciones: ----------

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	EMPRESA COIN
31	72102802-001	Provisión de Boca para TV - ACCESO PRINCIPAL.	**No Cumple**. La provisión de boca para TV, se refiere a la toma para conectar a la señal de TV (videocable), a través de cable coaxial, el cable de 2mm propuesta por la Empresa COIN, según su desglose de precio, no corresponde utilizar para este tipo de conexión.
35	72102802-001	Provisión de Boca para Internet - ACCESO PRINCIPAL	**No Cumple**. La provisión de boca para INTERNET, se refiere a la toma para conectar a la señal de Internet a través de la red interna del edificio, mediante cable de Red UTP, el cable de 2mm propuesta por la Empresa COIN, según su desglose de precio, no corresponde utilizar para este tipo de conexión.
43	72102802-001	Provisión y colocación de cartelería en chapa galvanizada pintada en color dorado con el logo de la universidad y letras corpóreas PORTICO DE ENTRADA	**No Cumple**. Conforme al pedido del PBC, se solicita "Provisión y Colocación de Cartelería...", la Empresa COIN, según su desglose de precio presentada, en el detalle de los materiales a utilizar, no se previó los materiales para la colocación, como ser soporte adecuado, materiales de fijación, como ser pernos, tornillos o grapas.
45	72102802-001	Provisión y colocación de cartelería en chapa galvanizada pintada en color dorado con el logo de la universidad y letras corpóreas RECEPCION	**No Cumple**. Conforme al pedido del PBC, se solicita "Provisión y Colocación de Cartelería...", la Empresa COIN, según su desglose de precio presentada, en el detalle de los materiales a utilizar, no se previó los materiales para la colocación, como ser soporte adecuado, materiales de fijación, como ser pernos, tornillos o grapas.
62	72102802-001	Boca para TV - SALA DE ESPERA|	**No Cumple**. La provisión de boca para TV, se refiere a la toma para conectar a la señal de TV (videocable), a través de cable coaxial, el cable de 2mm propuesta por la Empresa COIN, según su desglose de precio, no corresponde utilizar para este tipo de conexión.
79	72102802-001	Provisión de Boca para Internet - OFICINA VICERRECTOR	**No Cumple**. La provisión de boca para INTERNET, se refiere a la toma para conectar a la señal de Internet a través de la red interna del edificio, mediante cable de Red UTP, el cable de 2mm propuesta por la Empresa COIN, según su desglose de precio, no corresponde utilizar para este tipo de conexión.
119	72102802-001	Cambio de caño de agua 1/2" - COCINA	**No cumple**. No especifica el uso de aislamiento

134	72102802-001	Cambio de Boca para TV - Cocina	**No Cumple**. La provisión de boca para TV, se refiere a la toma para conectar a la señal de TV (videocable), a través de cable coaxial, el cable de 2mm propuesta por la Empresa COIN, según su desglose de precio, no corresponde utilizar para este tipo de conexión.
140	72102802-001	Mampostería de nivelación armada de 0,30 ladrillo común (ventana biblioteca) - Edificio antiguo	**No Cumple**. Este ítem no corresponde ya que en el desglose de precios, se incluye cal como parte de la mezcla y la misma no puede ser utilizada con varillas de hierro como se solicita ya que las varillas se corroen en contacto con la cal, resultando así insegura para la estructura.

En el cuadro de análisis del detalle de precios de los ítem ofertados se puede observar que las variaciones de precio muy sustanciales en algunos ítem obedece a que el oferente ha propuesto el uso de materiales distintos a los que corresponde en el caso concreto de cables, teniendo en cuenta que los cables coaxiales y para conexión a internet de Red UTP tienen un costo más elevado al de 2mm y también se han observado falta de previsión de materiales para la instalación completa como soportes y materiales de fijación en el caso de cartelería; y en cuanto al ítem de mampostería de elevación armada se ha verificado que los materiales detallados no corresponden debido a que el uso de cal en la mezcla corroe las varillas y esto resultaría insegura para una estructura; por lo que las respuestas del oferente no resultan suficientes para justificar la variación de los precios ofertados. ----------

Y si bien se verifica que el oferente **COIN** cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente en el numeral 3; los precios ofertados se consideran inaceptables y son rechazados por variar sustancialmente de la estimación de costos realizado por la Convocante. Por todo lo expresado se constata que la firma oferente, no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

Procediéndose de esta manera a evaluar a la segunda oferta más baja conforme al cuadro de aplicación de margen de preferencia perteneciente a la empresa **RAS CONSTRUCCIONES**; conforme a lo siguientes requerimientos del PBC. ----------

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado los precios referenciales con los precios de la oferta del oferente **RAS CONSTRUCCIONES**, se observan diferencias por debajo y por encima del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, los precios serán declarados inaceptables y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud de la explicación detallada de los precios ofertados por nota de fecha 14 de agosto de 2.023; al oferente **RAS CONSTRUCCIONES**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud. ----------

Se reanuda la evaluación, en fecha 16 de agosto del corriente, verificando que el oferente no ha contestado la solicitud realizada por la Convocante; la cual debía ser cumplida en el día de la fecha hasta las 10:00 hs, conforme al siguiente cuadro: ----------

Documentos formales requeridos a la empresa:	RAS CONSTRUCCIONES
- Explicación detallada de precios ofertados	No presenta

Se ha verificado que el oferente **RAS CONSTRUCCIONES** cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente en el numeral 3; sin embargo, el oferente no ha contestado la solicitud realizada por la Convocante de la explicación detallada de precios ofertados, por lo que los mismos son declarados inaceptables y su oferta rechazada; dejando constancia además que se ha verificado el requisito de experiencia requerida conforme a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas constatando que la empresa ha presentado actas de recepción, copias de contratos y facturas correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2019 (fs. 29, 31, 32, 36 al 88 – 142 al 147) y actas de recepción, copias de contratos y facturas de los años 2021 y 2.022 correspondientes a construcción de adoquinado, construcción de columbario y remoción y reposición de adoquinado (fs. 33, 89 al 92; 34 y 135 al 139 respectivamente), las cuales no son consideradas como experiencia para la presente licitación. Y acta de recepción y copia de contrato de construcción de cercado perimetral y reparación de aulas correspondientes a una adjudicación del año 2.019, recepcionado en el año 2.020 (fs. 28 y 93 al 98) y acta de recepción y copia de factura correspondientes a trabajos de mantenimiento (fs. 30, 140 y 141) cuyos montos totales no alcanzan el promedio solicitado. Por todo lo expresado se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no será tenida en cuenta la oferta económica de la misma. ----------

Continua la evaluación con la verificación y calificación de la tercera oferta perteneciente a la empresa **COMERCIAL KUARAHY**; conforme a lo siguientes requerimientos del PBC. ----------

7- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **COMERCIAL KUARAHY**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

A continuación, se solicita por nota de fecha 16 de agosto de 2.023 al oferente **COMERCIAL KUARAHY**, los documentos formales que no fueron presentados con su oferta, quedando la evaluación interrumpida hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud. ----------

Se reanuda la evaluación, verificando los documentos remitidos en fecha 17 de agosto del corriente, dentro del plazo establecido por la Convocante, conforme al siguiente cuadro: ----------

Documentos formales requeridos a la empresa:	COMERCIAL KUARAHY
- Balance general correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.019	Presenta
- Curriculum del profesional propuesto.	Presenta

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------

a. **Para contribuyente de IRE General.**
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2019, 2020y 2021)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	COMERCIAL KUARAHY
- Balance General y cuadro de estado de resultados de los años [2019, 2020 y 2021]	Presenta

COMERCIAL KUARAHY		AÑO : 2019- 2020- 2021		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.097.887.564	9,15	cumple
	Pasivo Corriente	119.969.767		
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total	119.969.767	0,11	cumple
	Activo Total	1.112.823.676		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	150.090.025	0,256	cumple
	Capital	586.698.363		

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en [provisión de servicios de mantenimiento y reparación de edificios] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto promedio de los años requeridos (2020, 2021, 2022) equivalente al [30]% como mínimo del monto máximo del llamado en la presente licitación. ----------

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	COMERCIAL KUARAHY
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (Documentos respaldatorios en fs. 77 al 99)

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

- El Oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios para personas físicas y jurídicas REPSE.
- Deberá demostrar contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 5 años de ejercicio de la profesión.
- El Oferente, deberá demostrar que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	COMERCIAL KUARAHY
1. Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios para personas físicas y jurídicas REPSE	Cumple
2. Presentar curriculum del profesional propuesto.	Cumple
3. Presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística.	Cumple

8- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose que: ----------

- Sra. **Ada Nelly Ferloni Ríos**, con C.I. Nº 684.370 en calidad de Propietaria de la empresa COMERCIAL KUARAHY no es Funcionaria Pública, se adjunta constancia de la consulta realizada en el SINARH. ----------

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las bases y condiciones del presente llamado a Contratación por vía de Excepción, se observa que: ----------

a – COMERCIAL KUARAHY

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para

ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023** para **"SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con menor precio presentado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **COMERCIAL KUARAHY**, con RUC Nº 684370-0.; por un monto mínimo de **Gs. 375.000.000** (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 750.000.000** (Guaraníes setecientos cincuenta millones), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 037/2.023 para el Ejercicio Fiscal 2.023 y Plurianual sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.024, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 17 de agosto de 2.023.-

Arq. **María Riquelme Zavala**
Miembro Comité Evaluador
María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. N 247[illegible]

Lic. **Miryan Cáceres**
Miembro – Comité Evaluador

Abg. **Gladys Rossana Griffith**
Miembro – Comité Evaluador

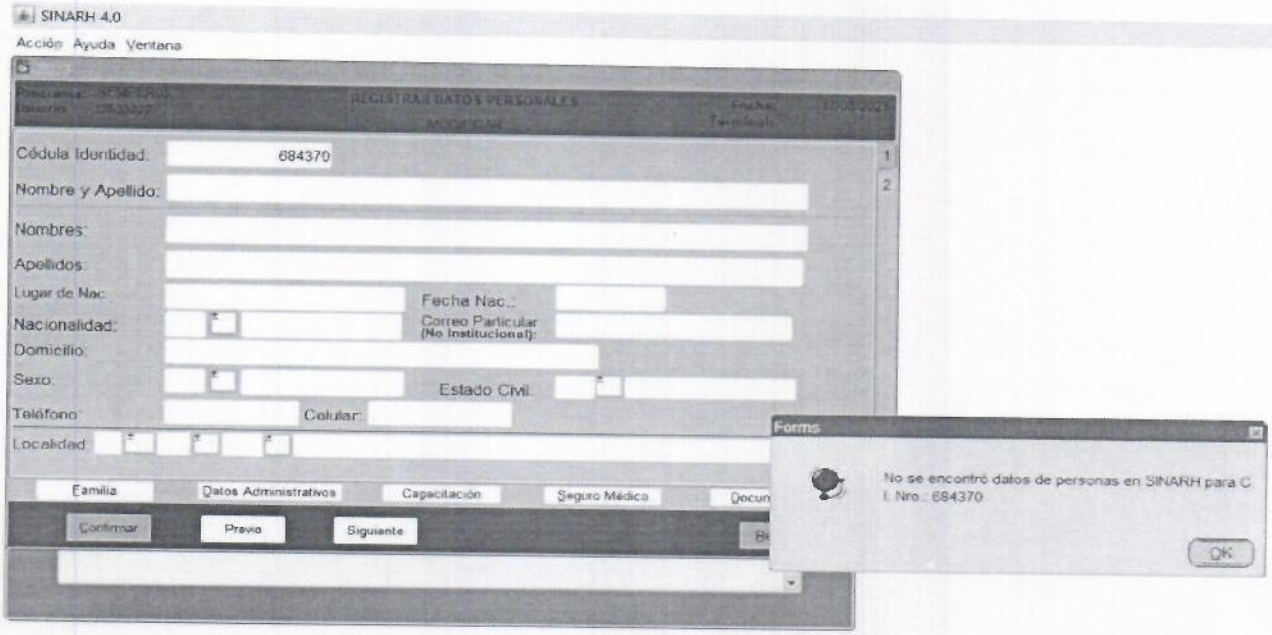
SINARH 4,0
Acción Ayuda Ventana
REGISTRAR DATOS PERSONALES
Cédula Identidad:
684370
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular
(No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrativos
Capacitación
Seguro Médico
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 684370
OK

COMERCIAL KUARAHY

RUC 684370-0 Telefono: 0786 232929

Pilar Paraguay

Pilar, 16 de agosto de 2023

Señor/es

Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC

UOC del Rectorado de la UNP

Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 para **"SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS" ID Nº 426.980**; a los efectos de

Hacerles llegar los documentos requeridos para la verificación del mismo.

- Curriculum del profesional propuesto.
- Balance correspondiente al año 2019

Sin mas que agregar nos despedimos

Atentamente.

Ada Nelly Ferloni

Propietaria

Comercial Kuarahy

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar

Documento Nº: UOC

Fecha: 17-08-2023 Hora: 08:00

RESPONSABLE

UNP-UOC Nº 127/2.023

Pilar, 16 de agosto de 2.023.-

Señor/es
COMERCIAL KUARAHY
E-mail: adaada.nelly@gmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 para **"SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS" ID Nº 426.980**; a los efectos de Solicitar los documentos requeridos en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Balance general correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Curriculum del profesional propuesto.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, hasta el día jueves 17 de agosto del corriente año a las 09:00 hs.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID Nº 426.980

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: adaada.nelly@gmail.com

16 de agosto de 2023, 11:12

Señor/es

Por encargo del Comité de Evaluación de Ofertas remito nota de solicitud de documentos correspondientes al proceso de llamado del ID arriba mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

NOTA_PEDIDO_DOC_KUARAHY1_.pdf
299K

UNP-UOC Nº 126/2.023

Pilar, 14 de agosto de 2.023.-

Señor/es
RAS CONSTRUCCIONES
E-mail: ramsosar_55@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 para **"SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS" ID Nº 426.980**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación de los precios referenciales con los precios de su oferta, se observan diferencias por encima y por debajo del referencial en los ítems señalados en la planilla adjunta, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 77, 115, 147, 181, 183, 209 y 221 conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DEEVALUACIÓN, **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, hasta el día miércoles 16 de agosto del corriente año a las 10:00 hs.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE

Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2023.08.14 10:18:28 -04'00'

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID Nº 426.980

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: ramsosar_55@hotmail.com

14 de agosto de 2023, 10:21

Señor/es

Por encargo del Comité de Evaluación de Ofertas remito nota de solicitud de documentos correspondientes al proceso de llamado del ID arriba mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

NOTA_PEDIDO_DOC_ras_.pdf
208K

CO IN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES

Villa Elisa, 28 de julio de 2.023

Lic. Isidro Manuel Ferriol Cañete

Coordinador - UOC

Universidad Nacional de Pilar

PRESENTE

Por la presente me dirijo a usted en el marco de la **Concurso de Ofertas N° 01/2023 "SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS" con ID: 426.980** a fin de remitir todas las documentaciones solicitadas según nota UNP-UOC N° 117/2.023.-

Esperando que vuestra respuesta satisfaga a lo solicitado, me despido de usted muy atentamente.

.....

Ing. Carlos Perales

CO IN

del Ing. Carlos A. Perales. O

Cel.: (0981) 603 016

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar

Documento N°:.....

Fecha: 28/07/2023 Hora: 08: 00hs.

.....

RESPONSABLE

UNP-UOC Nº 117/2.023

Pilar, 26 de julio de 2.023.-

Señor/es
COIN
E-mail: coin.electromecanica@gmail.com/ gerenciagral@coinconstrucciones.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.023 para **"SERVICIOS DE REPARACIONES DE EDIFICIOS" ID Nº 426.980**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación de los precios referenciales con los precios de su oferta, se observan diferencias por encima y por debajo del referencial en los ítems señalados en la planilla adjunta, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en esos ítems, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones del apartado de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DEEVALUACIÓN, **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Además de los siguientes documentos solicitados en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para la evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Curriculum del profesional propuesto.
- Presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística.
- Constancia de ser o no funcionario público de la SFP.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, hasta el día viernes 28 de julio del corriente año a las 09:00 hs.

Atentamente.

ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE

Firmado digitalmente por ISIDRO MANUEL FERRIOL CAÑETE
Fecha: 2023.07.26 09:32:51 -04'00'

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID Nº 426.980

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 26 de julio de 2023, 9:37
Para: "coin.electromecanica@gmail.com" <coin.electromecanica@gmail.com>, gerenciagral@coinconstrucciones.com.py

Señor/es

Por encargo del Comité de Evaluación de Ofertas remito nota de solicitud de documentos correspondientes al proceso de llamado del ID arriba mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

NOTA_PEDIDO_DOC_COIN_.pdf
260K